"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS Nº 003-2024-SUNEDU

MODALIDAD FORMATIVA	ÓRGANO	VACANTES
PRACTICANTE PROFESIONAL	PROCURADURÍA PÚBLICA	1

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Dirección : Calle Aldabas N° 337, Urb. Las Gardenias – Santiago de Surco

R.U.C. : 20600044975

1.2. Objeto de la convocatoria

Contar con un/a (1) practicante profesional para la Procuraduría Pública de la SUNEDU.

1.3. Dependencia, unidad orgánica y/área solicitante

Procuraduría Pública.

1.4. Dependencia encargada de realizar el Concurso público y de la suscripción del Convenio de Prácticas

Oficina de Recursos Humanos.

1.5. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- d) Directiva de Modalidades Formativas de Servicios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 055-2022-SUNEDU.
- e) Otras disposiciones legales referentes a Modalidades Formativas de Servicios.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Especialidad o Profesión	Egresado(a) de la carrera universitaria de Derecho.
Nivel educativo	• Egresado(a) universitario (ver numeral 13.1 de las Consideraciones generales).
Conocimientos de aplicación de Ofimática	 Word (nivel básico). Excel (nivel básico). Power Point (nivel básico).
Conocimientos técnicos principales	Conocimiento en materia de Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Contencioso, Derecho Arbitral y Derecho Constitucional

Actividades a realizar por el o la practicante:

- a) Apoyar a los abogados de la Procuraduría en la elaboración de los proyectos de escritos, elaboración de denuncias y contestaciones de demandas referidas a procesos penales, constitucionales, civiles, contenciosos administrativos y laborales en el marco de la defensa procesal de la entidad.
- b) Apoyar en la sistematización de la base de datos en relación a las investigaciones fiscales y procesos judiciales donde la entidad es parte.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Apoyar en las diversas coordinaciones con las diferentes direcciones de la institución, así como también con el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú y otros.
- d) Apoyar en la organización de los expedientes relacionados en las investigaciones fiscales y procesos judiciales donde la entidad es parte.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación de servicios	Procuraduría Pública			
Modalidad de prácticas	Modalidad presencial			
Duración del convenio	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.			
Subvención Económica	S/ 1100.00 (Mil cien con 00/100 soles) mensuales.			

3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

La convocatoria y los resultados de las evaluaciones son publicados en https://practica.sunedu.gob.pe/welcome , conforme a lo siguiente:

	ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS	ÁREAS RESPONSABLES	
	CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria Publicación en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público — Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe/ Publicación y Difusión en la página web institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (https://practica.sunedu.gob.pe/welcome) y otras bolsas de trabajo.	Del 09 al 22 de julio de 2024	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Tecnologías de la Información	
2	Postular en el aplicativo web de práctica y adjuntar los siguientes anexos y documentos: • Anexo № 02: Formato de solicitud de prácticas. • Anexo № 03: Declaración Jurada. • Para prácticas profesionales: Constancia de egresado emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios (suscrito por la autoridad correspondiente) que acredite su condición de egresado¹. En caso de tener el grado de Bachiller deberá adjuntar también la constancia de egreso. En el caso de contar con alguna discapacidad: Indicar en la Hoja de vida si requiere de algún tipo de apoyo. Los anexos están disponibles en nuestra página web para ser descargados, estos deberán ser cargados en un (01) solo archivo PDF.	24 de julio de 2024 (desde las 08:30 hasta las 16:30 horas)	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Tecnologías de la Información	
	SELECCIÓN			
3	Evaluación curricular.	25 de julio de 2024	Oficina de Recursos Humanos	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la Evaluación Curricular a través de https://practica.sunedu.gob.pe/welcome	30 de julio de 2024	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de	

¹ La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el/la postulante.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Ayacucho				
			Tecnologías de la		
			Información		
			Oficina de Recursos		
5	5 Evaluación de conocimientos técnicos.	31 de julio de	Humanos / Oficina de		
,	Evaluación de conocimientos tecnicos.	2024	Tecnologías de la		
			Información		
			Oficina de Recursos		
6	Publicación de resultados de la Evaluación de conocimientos	31 de julio de	Humanos / Oficina de		
0	técnicos y programación de Entrevistas Personales.	2024	Tecnologías de la		
			Información		
7	7 Entrevista personal.	01 y/o 02 de	Comité de Entrevistas		
	Littlevista personal.	agosto de 2024	Connice de Lintrevistas		
	Publicación de Resultado Final		Oficina de Recursos		
8	Se publicará el resultado del ganador/a a través de https://practica.sunedu.gob.pe/welcome	05 de agosto de	Humanos / Oficina de		
0		2024	Tecnologías de la		
			Información		
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO DE PRACTICAS				
		Del 07 al 13 de	Oficina de Recursos Humanos		
9	Suscripción de Convenio de Prácticas	agosto de 2024			
		(5 días hábiles)			

* Todas las etapas se llevarán a cabo de manera virtual.

CONSIDERACIONES

En el aviso de publicación de resultados de cada evaluación, de corresponder se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad. El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de resultados de las evaluaciones.

4. DE LA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN DE LOS POSTULANTES

4.1. <u>Condiciones Generales</u>

- Para inscribirse el/la postulante deberá registrarse o actualizar en el aplicativo de prácticas la información solicitada sobre su Hoja de Vida para luego postular a la convocatoria de prácticas. Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables de la información y datos registrados en el aplicativo de prácticas.
- Los Anexos Nº 02 y 03 están disponibles en la página web: https://practica.sunedu.gob.pe/welcome.
 Deben ser llenados en todos los campos y debidamente suscritos, ya que son parte de la postulación y puede constituir materia de descalificación al presentar omisión o error en la información consignada y/o por omisión de la firma (idéntica al DNI). Asimismo, dichos anexos no pueden ser adulterados en forma y fondo.
- Tener en consideración que, al llenar y suscribir todos los anexos, éstos generan responsabilidad para el/la
 postulante que los subscribe y en caso que este resulte ser contraria a la verdad, puede tener
 consecuencias legales.
- La adulteración o falta de veracidad en la información y documentos presentados por el/la postulante, da origen a la descalificación de este en cualquiera de las evaluaciones de la etapa de selección.
- La alteración de los formatos de los Anexos N° 02 y 03, da como consecuencia la descalificación del postulante considerándosele como NO APTO/A.

4.2. <u>Lugar, horario y forma de postulación:</u>

 Los/as interesados/as deberán inscribirse y postular en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu, llenando todos los campos solicitados y adjuntando los anexos y documentos al momento de postular.

5. EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

- 5.1. La etapa de selección consta de las siguientes evaluaciones:
 - Evaluación curricular.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Evaluación de conocimientos técnicos.
- Entrevista personal.

6. PRESENTACIÓN DE ANEXOS № 02, 03 Y DOCUMENTO QUE ACREDITA SU FORMACIÓN:

- 6.1. Para la etapa de Evaluación Curricular el/la postulante **SOLO** adjuntará, en el aplicativo de postulación, los siguientes documentos:
 - Anexo № 02: Formato de solicitud de prácticas debidamente llenado y suscrito.
 - Anexo № 03: Declaración Jurada debidamente llenado y suscrito.
 - Para prácticas profesionales:
 - Constancia de egresado emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios (suscrito por la autoridad correspondiente) que acredite su condición de egresado².
 - o En caso de tener el grado de Bachiller también deberá ser adjuntada la constancia de egreso.

En el caso de contar con alguna discapacidad:

o Indicar en la Hoja de vida si requiere de algún tipo de apoyo.

Los anexos N° 02 y 03 a ser considerados en esta etapa del proceso de selección son los que se encuentran en nuestra página web.

- 6.2. Los citados documentos se adjuntan en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu al momento de postular de acuerdo a la fecha y horario establecido para la presente convocatoria en el cronograma.
- 6.3. Posterior a la postulación, deberá llegar un correo de confirmación de postulación al correo electrónico registrado en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu.

7. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Los/as postulantes son los únicos responsables de la información y datos registrados en los anexos.

7.1. <u>Criterios de evaluación</u>:

- Los/as postulantes deben cumplir con inscribirse y postular en el aplicativo web de prácticas de Sunedu y
 adjuntar los documentos mencionados en el punto 6.1 debidamente llenados en las caras que corresponda y
 suscritos (firmados) al momento de postular.
- Los/as postulantes deben cumplir con todos los requisitos consignados en el perfil de prácticas convocado, para ello se evalúa únicamente lo adjuntado en el aplicativo de prácticas SUNEDU y lo declarado en la Hoja de Vida o Expediente de Postulación.
- Se considerará como **NO APTOS/AS** a aquellos postulantes que NO cumplan con ADJUNTAR todos los documentos requeridos en el punto 6.1.
- Asimismo, en caso de escritura no legible o poco clara u omisión de información se considerará al/la postulante como NO APTO/A.

7.2. Resultado de la calificación:

- Los/as postulantes que cumplan con TODOS los criterios de evaluación antes señalados son declarados como APTOS/AS, es decir aquellos que obtengan un puntaje de 30 puntos.
- El incumplimiento de al menos uno de los criterios de evaluación da como resultado la calificación del/la postulante como NO APTO/A en esta etapa.

La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el/la postulante.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La relación de postulantes que pasen a la siguiente evaluación será publicada a través del portal web https://practica.sunedu.gob.pe/welcome, en la fecha establecida en el cronograma.
- Únicamente son convocados a la etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos aquellos postulantes calificados como APTOS/AS en la etapa de Evaluación Curricular del/la postulante.

8 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- Se ejecutará la evaluación de conocimientos de manera virtual, mediante plataformas como Google Forms, Microsoft Teams u otros. Se comunicará a los/as candidatos/as mediante correo electrónico la plataforma a utilizar y las indicaciones para efectuar esta evaluación.
- La evaluación de conocimientos consiste en preguntas relacionadas a los conocimientos técnicos principales solicitados en el perfil del puesto.
- Asimismo, el monitoreo de la evaluación se podrá realizar a través de la plataforma seleccionada, para lo
 cual es indispensable que el/la candidato/a cuente con audio y cámara, de lo contrario no podrá rendir la
 evaluación. Es responsabilidad del/la candidato/a, asegurar su conectividad a internet y el funcionamiento
 adecuado de sus equipos en las evaluaciones que se realicen de manera virtual.
- Para el registro de la asistencia, el/la candidato/a deberá presentar el Documento Nacional de Identidad
 (DNI) o Carné de Extranjería (C.E.) o Licencia de Conducir o Pasaporte (para el caso de ciudadanos peruanos),
 vigentes y originales (no copias, no fotos, etc.). De no contar con alguno de los documentos mencionados
 por pérdida o robo deberá presentar la denuncia realizada en la Comisaría y presentar su Certificado de
 Inscripción (C4) tramitado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, de lo contrario
 no podrá rendir la evaluación programada.
- El/la candidato/a una vez realizado su registro de asistencia deberá permanecer en la sala virtual hasta que culmine su evaluación y se autorice su salida de la sala.
- El/la candidato/a es el/la único/a responsable del correcto envío de la Evaluación de Conocimientos Técnicos dentro del tiempo establecido para dicho fin.
- En virtud de los resultados, los/as candidatos/as pueden ser calificados/as como APTOS/AS y NO APTOS/AS.
- La inasistencia o presentación e ingreso a la plataforma virtual después de la hora indicada para la evaluación de conocimiento es causal de eliminación, con la indicación de "NO SE PRESENTO A LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS".
- Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y otorga puntaje, siendo el mínimo aprobatorio 21 a 30 puntos:

EVALUACIÓN	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO		PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
	NO APTO/A	APTO/A	APTO/A
Evaluación de Conocimientos	0-20	21	30
Total	20	21	30

- Únicamente son convocados a la etapa de Entrevista Personal aquellos candidatos/as calificados como APTOS/AS en la etapa de Evaluación de Conocimientos.
- La programación de entrevistas personales será publicada a través del portal web https://practica.sunedu.gob.pe/welcome, en la fecha establecida en el cronograma.

9 ENTREVISTA PERSONAL

- 9.1. Evaluación realizada al/la candidato/a por el comité de entrevista, a través de la formulación de preguntas estructuradas y espontáneas.
- 9.2. La entrevista personal tiene como finalidad identificar el grado de idoneidad del/la candidato/a con relación al perfil del puesto convocado. Tiene como puntaje mínimo aprobatorio 30 puntos y máximo de 40 puntos.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

9.3. Se evaluará según los siguientes criterios:

Tabla N° 01.- Factores de evaluación para la entrevista personal

	FACTORES DE EVALUACIÓN	NO CUMPLE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
1	Dominio Temático - Conocimientos Técnicos acorde al área que postula	0	6	8
2	Conocimiento de la Entidad	0	4	6
3	Actitud Personal	0	8	10
4	Competencias personales acorde al área que postula	0	12	16
	Total	0	30	40

- El puntaje de esta evaluación se calcula como resultado del promedio del puntaje individual de cada uno de los miembros del Comité de Entrevista.
- Los puntajes de cada factor de evaluación tienen una escala de acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente. La calificación solo es realizada en números enteros.
- En virtud de los resultados, los/as candidatos/a pueden ser calificados como APTOS/AS y NO APTOS/AS.

10 RESUMEN DE PUNTAJES

10.1. Las cuales se califican sobre un puntaje total de cien (100) puntos como máximo y (81) ochenta y uno como mínimo, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tabla N° 02: Factores de evaluación

ЕТАРА	NO CUMPLE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	0	30	30
Evaluación de	0	21	30
conocimientos técnicos			
Entrevista Personal	0	30	40
Puntaje Total	0	81	100

11 OTRAS CONSIDERACIONES

- 11.1. Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del/la candidata/a ganador/a y el puntaje obtenido.
- 11.2. Cualquier consulta sobre el proceso de contratación que se requiera durante la tramitación de este, es absuelta por la Oficina de Recursos Humanos. Para lo cual se ha establecido el siguiente correo electrónico: seleccionpracticas@sunedu.gob.pe.

12. DE LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN O DESIERTO DEL PROCESO

- 12.1. La Oficina de Recursos Humanos puede cancelar el proceso de selección de prácticas hasta antes de la entrevista personal, en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección de prácticas, previa comunicación del área usuaria.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 12.2. La Oficina de Recursos Humanos declara desierto el proceso de selección de prácticas en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presenten postulantes.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as candidatos/as obtenga el puntaje mínimo en la evaluación de conocimientos técnicos y la entrevista personal, según corresponda.

En caso de producirse alguno de los citados supuestos, la Oficina de Recursos Humanos da por culminado el proceso de selección de prácticas al declararlo desierto.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

- 13.1. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los <u>veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado</u> de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productivo y <u>que no hayan optado el título</u>, Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- 13.2. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de ejecutar la etapa preparatoria, la etapa de convocatoria, la etapa de selección, y la etapa de suscripción y registro del convenio de prácticas; así como publicar los resultados parciales y finales de las evaluaciones realizadas. En el caso de la etapa de selección, comparte la responsabilidad de realizar la entrevista personal con la comisión evaluadora.
- 13.3. La información registrada y adjuntada en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Sunedu.
- 13.4. La Oficina de Recursos Humanos se reserva el derecho de **verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquiera de sus etapas.**
- 13.5. La Oficina de Recursos Humanos tiene la facultad de aplicar e interpretar las bases del presente proceso, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas y/o resolviendo los hechos o situaciones que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en mérito a los principios de legalidad, igualdad, equidad, informalismo y transparencia.
- 13.6. La evaluación curricular del postulante, evaluación de conocimiento y entrevista personal son de carácter ELIMINATORIO y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal web de la Sunedu, https://practica.sunedu.gob.pe/welcome
- 13.7. En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley № 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 13.8. Las etapas se ejecutan según el cronograma establecido. En ese sentido, los/as postulantes deben estar atentos/as a las diversas publicaciones que se realicen a través del portal institucional de la Sunedu https://practica.sunedu.gob.pe/welcome

14. SITUACIONES ESPECIALES Y CONSECUENCIAS

- 14.1. De detectarse que el/la postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las evaluaciones de la etapa de selección, será automáticamente descalificado/a, aun cuando el/la postulante haya sido seleccionado/a; sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que la Sunedu pueda adoptar.
- 14.2. En caso que el/la postulante no se presente en alguna de las evaluaciones de la etapa de selección, en la fecha o lugar establecido por la Oficina de Recursos Humanos, es automáticamente descalificado.
- 14.3. En caso que el/la postulante sea suplantado por un tercero, es automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que la Sunedu pueda adoptar.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

15. DE LAS CONTROVERSIAS

15.1. Cualquier controversia o reclamo que se presente durante el proceso, es resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.

16. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

- 16.1. Se verificará si el/la candidato/a declarado/a ganador/a se encuentra registrado en: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ii) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), iii) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) siempre que dichas verificaciones se puedan realizar mediante una plataforma de acceso público.
- 16.2. En caso de encontrarse registrado/a en el RNSSC o en el REDERECI, el/la postulante NO podrá suscribir el convenio de prácticas con la entidad y será declarado/a como **NO APTO/A.** En caso de estar registrado/a en el REDAM y ser declarado/a ganador/a de la etapa de selección, la Oficina de Recursos Humanos comunica este hecho al órgano jurisdiccional competente a fin de que tome las medidas legales correspondientes.
- 16.3. Se enviará un correo electrónico al/la candidato/a declarado/a ganador/a con los formatos a presentar para la suscripción del convenio. Una vez presentados los formatos de manera física o electrónica (según lo indicado en el correo electrónico) se procede a verificar que están debidamente llenados y suscritos por el/la candidato/a declarado/a ganador/a para que sea derivado a quien corresponda para la apertura del legajo.
- 16.4. El convenio de prácticas debe suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final de la etapa de selección. Si vencido este plazo, el/la postulante ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él o por desistimiento, se declara seleccionado/a al/la postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de convenio de prácticas, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.
- 16.5. El/la postulante(s) ganador/a, para efectos de la suscripción del convenio, deberá presentar los siguientes documentos:
 - ✓ Hoja de Vida o Currículo Vitae documentado.
 - ✓ Original de los Anexos N° 02 y 03, presentados para su postulación.
 - ✓ Para **prácticas profesionales**, presentados para su postulación:
 - Constancia de egresado original emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios (suscrito por la autoridad correspondiente) que acredite su condición de egresado³.
 - En caso de tener el grado de Bachiller deberán acreditarlo junto con la constancia de egreso.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

³ La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el/la postulante.